

INSTRUCTIVO LISVER 2020

1. **Importante:** en caso de borrones, corrector, tachaduras, o manchas en LISVER, se cancelará el correspondiente y se tendrá que reimprimir y validar nuevamente, repercutiendo en el retraso de la emisión de los certificados.
2. El documento LISVER se llenará, según sea el caso indicado, con tinta negra o tinta roja únicamente. **Por ningún motivo utilizar marca texto.**
3. Cualquier fotocopia del documento que se anexe, deberá ser en tamaño carta, legible, y estar debidamente **cotejada**.
4. Por cada corrección que se realice, se tienen que anexar los documentos que fundamenten esa corrección (se engrapan atrás de la hoja LISVER donde se realice la corrección).
5. Las páginas deberán numerarse de manera consecutiva en la parte superior derecha en **tinta negra**, respetando el orden por área propedéutica, colocando el número de página con una diagonal y posteriormente el total de hojas de la escuela, por ejemplo: si una escuela tiene dos hojas de Químico-Biológico y tres de Físico-Matemático, las hojas de Químico-Biológico llevarán la numeración 1/5 y 2/5; y las hojas de Físico-Matemático llevarán la numeración 3/5, 4/5 y 5/.
6. En la parte inferior izquierda, el coordinador firmará con **tinta azul**.
7. Colocar el sello de la escuela y de la supervisión escolar al lado derecho de cada firma respectiva del coordinador y supervisor, sin tapar datos
8. En la sección de "UNIDAD COORDINADORA", se anotará el **nombre completo del supervisor**, sin título, con letra de molde en mayúsculas con **tinta negra** y **firma en tinta azul**.
9. El dato que sea erróneo se encierra con un círculo **en tinta roja** y se anota a la derecha el dato correcto **con el mismo color de tinta**.
10. En caso de error en nombre o apellidos en LISVER, se encerrará con un **círculo en tinta roja** y se anotará la **corrección a la derecha con tinta roja**, además se deben anexar fotocopias del Dictamen correspondiente; en caso de no contar aún con el dictamen, solicitarlo a la Oficina de Control Escolar y Registro de Información anexando, acta de nacimiento, CURP, certificado de secundaria, matrículas y reinos de calificaciones en donde exista el error.



11. En caso de error en CURP, se encerrará con un círculo **en tinta roja**, y se anotará la CURP correcta con el mismo color de tinta (anexar fotocopia), anexar fotocopias del Dictamen correspondiente; en caso de no contar aún con el dictamen, solicitarlo a la Oficina de Control Escolar y Registro de Información anexando, acta de nacimiento, CURP, certificado de secundaria, matrículas en donde exista el error.
12. Si se presenta algún error en calificaciones de 1º a 4º, se encierra en un círculo con tinta roja y se anota a la derecha el dato correcto con el mismo color de tinta; en 5º semestre sólo se corrigen calificaciones finales en caso de presentar error, **no regularizar las calificaciones reprobatorias**, en estos casos se anexan las reincos que fundamenten la corrección. (Esto aplica para los alumnos que estén inscritos en 5º sem.)
13. Si se presenta algún error en calificaciones de 1º a 5º, se encierra en un círculo con tinta roja y se anota a la derecha el dato correcto con el mismo color de tinta; en estos casos se anexan las reincos que fundamenten la corrección. (Esto aplica para los alumnos que estén inscritos en 6º sem.)
14. En caso de error en la clave y/o nombre de la capacitación para el trabajo, encerrarlo en un **círculo con tinta roja** y anotar el dato correcto, clave y nombre de la capacitación a la derecha **con tinta roja**, según sea el caso, anexando los documentos comprobatorios (matrículas y reincos de calificaciones).
15. Si se detectara alguna problemática escolar, se conforma la clave del problema escolar (de acuerdo con la hoja de claves anexa), se anotará con tinta roja al lado derecho del nombre completo del alumno (realizar el trámite respectivo de manera independiente a través de su Supervisión Escolar).
16. Todos **los periodos faltantes** (aparecen espacios en blanco, si es necesario usarlos, abreviar los periodos faltantes, ejemplo: 2017-2018, se escribiría 17-18), se anotarán **con tinta roja**, anexando las matrículas, las reincos de calificaciones correspondientes, constancia oficial legalizada, constancia RPE legalizada o equivalencia.
17. En caso de faltar periodos en alumnos repetidores, se escribirán **con tinta roja**, a la derecha o a la izquierda según sea el caso cronológicamente, anexando las matrículas, las reincos de calificaciones correspondientes, constancia oficial legalizada, constancia RPE legalizada o equivalencia.
18. Todos **los periodos** que estén mal asentados se encierran con tinta roja y se anotarán correctamente **con tinta roja**, anexando las matrículas, las reincos de calificaciones o antecedentes correspondientes.
19. Para los alumnos que procedan de otra escuela, de otro sistema o del mismo centro del plan anterior -según sea el caso-, debe anexarse constancia oficial legalizada, constancia

RPE legalizada, equivalencia o revalidación de estudios, según sea el caso, con su respectivo soporte para captura de escolaridad. **Si ya está capturada la escolaridad, no sustentar.**

20. En caso de equivalencia o revalidación de estudios, hacer la anotación correspondiente **con tinta roja**, según corresponda de acuerdo con el dictamen: **AR** ó **el promedio respectivo (redondeado a número entero)**. Importante anotar como **fecha de inicio** la del semestre de ingreso al sistema de telebachillerato de acuerdo con lo establecido en el oficio núm. SEV/UPECE/SAE/1028/2012 de fecha 13 de abril del 2012 (Enviado a las Supervisiones Escolares vía correo electrónico el 24 de abril del 2012).
21. El alumno que no aparezca en el listado LISVER se deberá anotar en una hoja del mismo si hay espacio, o anexarse en una fotocopia de LISVER (deberá observarse que el formato lleve las asignaturas del área respectiva) –según sea el caso- **asentando todos los datos con tinta roja**. Se deberán anexar los soportes comprobatorios correspondientes.
22. El formato LISVER, deberá ordenarse de acuerdo con las áreas propedéuticas de la siguiente manera: Químico-Biológico, Económico-Administrativo, Humanidades y Ciencias Sociales y por último Físico-Matemático.
23. Deberán entregar a la Oficina de Control Escolar y Registro de Información dos tantos del formato LISVER (original y copia), en hoja e impresión **TAMAÑO OFICIO, (impreso a color en caso de tener calificaciones reprobatorias)**, enfajillados de manera separada; cada tanto deberá incluir los soportes escolares necesarios.

NOTAS:

1. Se les recuerda que los soportes que se podrán anexar al formato LISVER, sólo pueden ser copias de: actas de nacimiento, certificado de secundaria, CURP, constancias oficiales legalizadas, constancias RPE legalizadas, equivalencias, revalidaciones, dictámenes, formas reinco 202 y 214.3; todos debidamente cotejados por el Coordinador del Centro.
2. En caso de que LISVER no indique algún error o documento faltante, pero tengan conocimiento de su existencia y cuenten con el soporte correspondiente, deberá ser anexado en la página correspondiente.
3. **Inútil anexar al formato LISVER: boletas, inscripciones provisionales, oficios de solicitud de corrección, escolaridades.**
4. **Nuevamente se reitera que en ningún caso se debe utilizar marca texto.**
5. **En los casos que se requiera dictamen para la corrección y aún no lo tengan, deberán ser solicitados a la Oficina de Control Escolar y Registro de Información a través de su Supervisión Escolar anexando los soportes correspondientes para expedirlo.**